

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****D. ANUNCIOS****D.3. Otros Anuncios Oficiales****AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)**

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de Convenio Urbanístico de Monetización de Aprovechamiento Urbanístico, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y la Junta de Compensación Rucandío en el sector Rucandío, en el término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2011 ha sido aprobado inicialmente el Convenio Urbanístico de Monetización de Aprovechamiento Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y la Junta de Compensación RUCANDIO en el sector Rucandío.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.3 en relación con el 76.3 a) y de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 439 y 440 en relación con el 251 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el reglamento de urbanismo de Castilla y León se somete el expediente al trámite de información pública por espacio de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para que cuantas personas lo tengan por conveniente puedan tomar vista del mismo y realizar las alegaciones que estimen oportunas. A estos efectos, y durante el referido período, el expediente se encuentra a disposición del público de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas en el Departamento de Urbanismo sito en la sede del Ayuntamiento en la calle Modesto Lafuente n.º 1 de Aguilar de Campoo. A su vez podrá ser consultado en la página-web del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo. www.aguilardecampoo.es

Pasado dicho plazo sin existencia de reclamaciones, el acuerdo será elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 28 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,
Fdo.: M.^a JOSÉ ORTEGA GÓMEZ